

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405  
[ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720240003700 de LEIDY MERCEDES CIFUENTES PATAQUIVA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ-

**AVISA:**

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada 31 de enero de 2024, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por 11001310303720240003700 de LEIDY MERCEDES CIFUENTES PATAQUIVA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ y se dispuso vincular la presente a los participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, para que se pronuncie sobre sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día siguiente a la publicación del presente aviso, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 1 de febrero de 2024.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA  
Secretario

eo

Firmado Por:  
Jaime Augusto Peñuela Quiroga  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 037  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e994b0d31e813e61ce23c4952c6cd7ad47438ead8252c784beea3b940b86008**

Documento generado en 01/02/2024 04:12:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**